Naciones Unidas A/58/413



Distr. general 7 de octubre de 2003 Español Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 12, 23, 37, 38, 39, 45, 47, 49, 50, 55, 57, 58, 59, 60, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 119, 120, 121, 123, 124 y 127

Informe del Consejo Económico y Social

El deporte para la paz y el desarrollo

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

La reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Cuestiones relativas a la información

Cuestiones de política macroeconómica

Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

03-54720 (S) 101003 131003



Medio ambiente y desarrollo sostenible

Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Actividades operacionales para el desarrollo

Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Globalización e interdependencia

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Carta de fecha 1° de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración Ministerial aprobada en ocasión de la 27ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 25 de septiembre de 2003 (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 12, 23, 37, 38, 39, 45, 47, 49, 50, 55, 57, 58, 59, 60, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 119, 120, 121, 123, 124 y 127.

(Firmado) Mohamed **Bennouna**Embajador
Representante Permanente del Reino de Marruecos
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo a la carta de fecha 1° de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, guiados por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y por las disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de La Habana aprobados por la Cumbre del Sur, reunidos en la 27ª Reunión Anual en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 25 de septiembre de 2003, aprobamos la siguiente declaración:

- 1. Celebramos la admisión de la República Democrática de Timor-Leste como miembro de pleno derecho del Grupo de los 77.
- 2. Reafirmamos nuestra determinación de poner en práctica las disposiciones de la Declaración del Milenio y pedimos a la comunidad internacional que las aplique cabal y rápidamente, así como las aprobadas en otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.
- 3. Nos comprometemos a seguir trabajando para lograr los objetivos y las metas del Grupo de los 77 y China y, a este respecto, insistimos en la importancia histórica del cuadragésimo aniversario del establecimiento del Grupo de los 77, que se conmemorará en junio de 2004.
- 4. Reafirmamos nuestra determinación de afianzar el multilateralismo e insistimos en la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen una función clave y decisiva en la adopción de políticas económicas internacionales y en las cuestiones de desarrollo económico y global y de que contribuyan efectivamente al logro de las metas y objetivos de desarrollo de los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.
- 5. Celebramos la resolución 57/270 B de la Asamblea General relativa a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento del resultado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, y pedimos que se aplique cabal e inmediatamente. Tomamos nota con particular satisfacción de que la Asamblea General recalcó la importancia de que se examinaran periódicamente los progresos realizados en la aplicación de los compromisos contraídos en las principales conferencias y cumbres, así como de los indicadores de evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo 8 relativo a fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Esperamos que en 2005 se celebre un importante acontecimiento de las Naciones Unidas para proceder a un examen completo de los progresos realizados en la aplicación de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio. Recalcamos la importancia de que ese examen se efectúe de forma equilibrada por lo que se refiere a los respectivos compromisos de los países en desarrollo y desarrollados.

La situación económica mundial

6. La globalización brinda oportunidades, problemas y riesgos para los países en desarrollo. El impacto de la globalización en el desarrollo ha sido desigual y muchos países en desarrollo no se han beneficiado de él. Las disparidades económicas entre

países desarrollados y en desarrollo, lejos de disminuir, han aumentado. A este respecto, observamos con profunda inquietud que el entorno económico internacional sigue siendo desfavorable al mundo en desarrollo.

- 7. Creemos que para que los países en desarrollo se beneficien de la globalización se necesitan nuevos criterios con que enfocar la cooperación internacional para el desarrollo y que sitúen el desarrollo en el centro de las relaciones internacionales y aseguren la plena participación e integración de los países en desarrollo en la economía mundial. A este respecto, recalcamos la necesidad de que haya un entorno internacional que propicie el desarrollo, en particular mediante la reforma del sistema financiero internacional con miras a lograr una mayor transparencia y una mayor participación de los países en desarrollo.
- 8. Volvemos a insistir en la necesidad de que haya un entorno más favorable al crecimiento económico de los países en desarrollo. Por consiguiente, pedimos a los países industriales más adelantados que sigan tomando medidas macroeconómicas positivas para estimular la economía mundial y garantizar una mayor estabilidad. También pedimos que se coordinen en forma efectiva las políticas macroeconómicas de los países desarrollados, por ser fundamentales para asegurar el crecimiento económico y la previsibilidad de las corrientes financieras a los países en desarrollo, reduciendo así su vulnerabilidad a las crisis financieras y al contagio.

La financiación para el desarrollo

- 9. Observamos que los países en desarrollo siguen haciendo enormes esfuerzos por movilizar recursos internos para el desarrollo. Es preciso que esos esfuerzos se complementen con recursos externos, que se deben proporcionar sin ningún tipo de condición, a fin de que esos países puedan satisfacer de forma efectiva sus necesidades de desarrollo. Expresamos nuestra preocupación ante la erosión de la cooperación en pro del desarrollo y subrayamos la necesidad de que se reactive a fin de que se puedan atender las nuevas necesidades de los países en desarrollo en el marco de la globalización y la liberalización. En este contexto, instamos a los países desarrollados a que tomen medidas concretas para movilizar recursos financieros nuevos y adicionales y para facilitar mayores corrientes de IED a los países en desarrollo y, a este respecto, a que cumplan los compromisos que contrajeron en los documentos finales de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.
- 10. Confirmamos la necesidad de que se establezcan nuevos mecanismos financieros innovadores en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el afianzamiento de sus sistemas democráticos, obteniendo nuevos recursos para la inversión productiva y creando empleo a fin de responder a las necesidades legítimas de nuestros pueblos, reafirmando a la vez las funciones rectoras que desempeñan los gobiernos en el proceso de desarrollo de cada país.
- 11. Vemos con preocupación la tendencia que se observa en los últimos años a que disminuya la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), que alcanzó un mínimo del 0,22% del PNB, lo que representa menos de un tercio del objetivo del 0,7% fijado por las Naciones Unidas. Reiteramos la urgente necesidad de que aumente sustancialmente la AOD y pedimos encarecidamente que se cumplan los objetivos internacionalmente convenidos respecto de la AOD y los compromisos relativos a recursos nuevos y adicionales.

- 12. Lamentamos que, a pesar de las diversas iniciativas tomadas a lo largo del último decenio por la comunidad internacional, la crisis de la deuda persiste y sigue siendo una de las principales trabas que entorpecen el desarrollo de los países en desarrollo. Reiteramos la urgente necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países desarrollados donantes y las instituciones financieras internacionales, adopten una solución equitativa, amplia y eficaz al problema de la crisis de la deuda conforme a un calendario preciso.
- 13. Celebramos el diálogo de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio celebrado el 14 de abril de 2003 por el Consejo Económico y Social, como primer paso en el seguimiento del Consenso de Monterrey y esperamos que en octubre de 2003 la Asamblea General celebre el diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo.

El comercio internacional

- 14. Expresamos nuestra desilusión porque en Cancún, la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC no consiguió llegar a un acuerdo que habría respondido a los intereses e inquietudes de los países en desarrollo. En Cancún, los países en desarrollo desempeñaron una función fundamental en las negociaciones. Reafirmamos nuestra determinación de hacer gala del mismo espíritu de concertación y de solidaridad en las negociaciones que se celebren como parte de la Ronda de Doha de la OMC. Esperamos que prosiga el proceso de la OMC en el que hay esferas específicas que interesan a los países en desarrollo, como la mejora del acceso a los mercados para nuestros productos, el trato especial y diferenciado y la progresiva eliminación de las subvenciones a la agricultura, entre otras, que siguen siendo parte central de las negociaciones comerciales multilaterales.
- 15. Recalcamos la importancia de un sistema de comercio multilateral abierto y basado en normas para la promoción del desarrollo económico, la facilitación de la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y la erradicación de la pobreza en todo el mundo.
- 16. Estamos resueltos a proseguir la reforma y el fortalecimiento del sistema de comercio multilateral de forma que promueva al desarrollo. A este respecto, es indispensable que las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo sean el centro del temario de la OMC. Insistimos en la importancia de que los productos cuya exportación interesa a todos los países en desarrollo tengan un acceso mejor y más previsible a los mercados de los países desarrollados. También manifestamos nuestra preocupación ante la elevada incidencia de medidas anti-dumping y barreras no arancelarias y reiteramos que no deberían utilizarse con fines proteccionistas. A este respecto, pedimos la cabal aplicación de las decisiones ministeriales de Doha como paso necesario para la mejora del sistema de comercio multilateral.
- 17. Recalcamos la necesidad de abordar rápidamente las cuestiones relacionadas con la aplicación y los problemas de los países en desarrollo como parte de la ronda de negociaciones de Doha. Pedimos también que se afiancen las disposiciones relativas al trato especial y diferencial para que sean más precisas, eficaces y operacionales, de modo que los países en desarrollo puedan atender debidamente a sus necesidades de desarrollo, incluida la seguridad alimentaria. El trato especial y diferencial debe revisarse y reforzarse para que responda a la evolución del comercio mundial y de la economía globalizada y debe ir acompañado de medidas de fomento de la capacidad y de un mejor acceso a los mercados. Estas medidas deben incluir,

entre otras, asistencia para ayudar a los países en desarrollo a superar los costos de transición y para darles tiempo para alcanzar los objetivos de desarrollo y mejorar su capacidad competitiva.

- 18. Recalcamos que es preciso seguir tratando de alcanzar con gran determinación el objetivo de la Organización Mundial del Comercio en cuanto a la universalidad para afianzar el sistema de comercio multilateral y hacer frente a todo intento por minarlo. Recordando además las disposiciones del Consenso de Monterrey y del Plan de Aplicación de Johannesburgo, recalcamos la necesidad de facilitar la adhesión de todos los países en desarrollo que soliciten pasar a ser miembros de la OMC, incluidos los países en desarrollo sin litoral, y teniendo en cuenta las características propicias de cada país. También pedimos que se apliquen rápidamente las directrices adoptadas por el Consejo General en cuanto a la adhesión de los países menos adelantados.
- 19. Elogiamos los esfuerzos del Grupo por formular una posición común mediante la adopción, el 22 de agosto de 2003, de la Declaración del Grupo de los 77 sobre la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, que reflejaba las inquietudes e intereses de los países en desarrollo en lo relativo al logro de un sistema de comercio multilateral que responda a las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo.
- 20. Lamentamos que, a pesar del constante aumento de los precios que pagan los consumidores, los precios que reciben los exportadores de productos básicos de los países en desarrollo vienen disminuyendo constantemente desde hace varios años. Es preciso corregir este desequilibrio que, junto con otras condiciones adversas, incluido el desfavorable acceso a los mercados o las condiciones de entrada a los mercados y la competencia de los productos subvencionados de los países desarrollados, impone una pesada carga a los países en desarrollo exportadores de productos básicos, sobre todo los menos adelantados. A este respecto, a la vez que recalcamos la importancia de facultar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo para que se aseguren contra los riesgos, ponemos de relieve la necesidad de que se reformen los servicios existentes para que respondan a las necesidades de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos.
- 21. Recalcamos nuestro apoyo a la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el trato integrado del comercio y el desarrollo y de las cuestiones interconexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible y celebramos la decisión de la Asamblea General, en su resolución 57/270 B, de incluir a la UNCTAD en el mecanismo de seguimiento del Consenso de Monterrey. Nos comprometemos a colaborar para que la XI UNCTAD (São Paulo, Brasil, 14 a 18 de junio de 2004) sea una empresa global satisfactoria en la que participen todos los actores e interesados en el desarrollo. Confiamos en que la XI UNCTAD brindará a la comunidad internacional la oportunidad de abordar las asimetrías y desigualdades en el mercado internacional, las limitaciones estructurales, la insuficiente capacidad de oferta y las vulnerabilidades de los países en desarrollo al entorno económico y financiero exterior y ayudará a crear un sistema de comercio multilateral orientado al desarrollo.

El desarrollo sostenible

22. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar las decisiones resultantes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible e insistimos en la importancia del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental por ser pilares

- interdependientes y mutuamente complementarios del desarrollo sostenible. A tal fin, pedimos encarecidamente a los países desarrollados y a los principales grupos que cumplan plenamente su compromiso de aplicar cabal y rápidamente las metas y objetivos contenidos en el Plan de Aplicación de Johannesburgo.
- 23. Insistimos en la importancia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible como foro de alto nivel para el desarrollo sostenible en el marco de las Naciones Unidas. Celebramos los resultados del 11° período de sesiones de la Comisión, celebrado del 28 de abril al 9 de mayo de 2003, en particular el nuevo programa de trabajo y las modalidades de organización. Subrayamos que el programa de trabajo de la Comisión debe propiciar la aplicación del Programa 21 y del Plan de Aplicación de Johannesburgo.
- 24. Tomamos nota de las decisiones resultantes de las reuniones celebradas recientemente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Sexta Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (COP-6). A este respecto, resaltamos la importancia de proporcionar recursos financieros adecuados, medidas de fomento de la capacidad, innovaciones tecnológicas y transferencia de tecnología a los países en desarrollo, así como la importancia de la cooperación con otros instrumentos pertinentes, en particular, las convenciones sobre la biodiversidad, la desertificación y el cambio climático.
- Observamos con profunda preocupación que la epidemia de VIH/SIDA sigue constituyendo una emergencia mundial, que mina el desarrollo económico y social en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo. Insistimos en la necesidad de una respuesta mundial apremiante, coordinada y sostenida para hacer frente a la epidemia mediante la prevención, el tratamiento y la atención. Apoyamos enérgicamente la "Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA", aprobada en el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y pedimos que se aplique inmediatamente. A este respecto, celebramos la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y reafirmamos el derecho de los países en desarrollo a tener acceso a medicamentos asequibles, incluidos los medicamentos antirretrovirales, para combatir la epidemia y, a este respecto, insistimos en que las normas internacionales sobre los derechos de propiedad intelectual no deberían impedir que los países en desarrollo concibieran y aplicaran políticas nacionales de salud pública para proteger a su población. A este respecto, nos ha alentado la decisión tomada recientemente respecto de la cuestión del acceso a los medicamentos por los miembros de la OMC con una capacidad de fabricación insuficiente o nula en el sector farmacéutico. También celebramos los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular la reciente iniciativa del Grupo de los Ocho sobre este particular, y la 15^a Conferencia Internacional sobre el VIH/SIDA que se celebrará en Tailandia en 2004 para que actúe eficazmente en vista de la urgencia y la gravedad de la epidemia de VIH/SIDA.
- 26. Recalcamos enérgicamente la necesidad de promover el acceso de los países en desarrollo a los conocimientos y la tecnología y de transferirlos a esos países, en particular la tecnología de las comunicaciones y de la información. Celebramos la convocación por las Naciones Unidas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en dos etapas, en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005. Consideramos que se trata de una ocasión única para que todos los actores clave de la comunidad internacional conciban un criterio común con qué enfocar la

utilización de las tecnologías de la información en bien del desarrollo y para lograr una mejor comprensión de esta revolución tecnológica y de sus consecuencias económicas, culturales y sociales. Entre los principales retos a que habrá que hacer frente, cabe mencionar la necesidad de reducir la brecha digital, el acceso equitativo a la información y los conocimientos, y una mayor participación de nuestros países en un sistema de gestión de la red de información mundial democrático y transparente y la conveniencia de llegar a un consenso sobre normas y principios éticos de importancia decisiva para el desarrollo de una verdadera sociedad de la información.

El desarrollo social

27. Reiteramos la importancia decisiva de lograr los objetivos internacionalmente convenidos de desarrollo social, en particular los fijados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en particular mediante un aumento de la asistencia desvinculada de la comunidad internacional a tal fin. Creemos que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de cumplir sus compromisos y aplicar las decisiones ya adoptadas para lograr los objetivos de desarrollo social en pro del bienestar de las generaciones presentes y futuras.

El programa de acción en favor de los países menos adelantados

28. Observamos con profunda preocupación la escasa aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y pedimos a la comunidad internacional que lo aplique en su totalidad. Pedimos encarecidamente a los países desarrollados y a los donantes bilaterales y multilaterales que cumplan sus compromisos a este respecto a fin de ayudar a los países menos adelantados en sus esfuerzos en pro del desarrollo. También pedimos a los países desarrollados y a las instituciones financieras internacionales que refuercen el apoyo que prestan a las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)

- 29. Elogiamos la abnegación con que los dirigentes y los pueblos de África están aplicando la Nueva Alianza, que tiene por finalidad fomentar una verdadera asociación en pro del desarrollo de África: apoyamos firmemente los esfuerzos que está realizando la comunidad internacional por ayudar a África a aplicar la NEPAD y pedimos al sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado que contribuyan efectivamente a la aplicación de la alianza, en particular mediante la cooperación Sur-Sur.
- 30. Celebramos el establecimiento por el Secretario General de la Oficina del Asesor Especial para África que se encargará de coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a África, orientar la preparación de informes sobre África y coordinar las medidas mundiales en apoyo de la NEPAD y pedimos a la Asamblea General que se asegure de que se asignen recursos suficientes a esta Oficina para que pueda desempeñar su mandato.

El Programa de Acción de Barbados - Examen decenal

31. Observamos con preocupación los insuficientes progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y pedimos a la comunidad internacional, en especial a los donantes bilaterales y multilaterales, que cumplan y renueven su compromiso

de aplicar el Programa de Acción y de apoyar todos los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por alcanzar los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio. También les pedimos encarecidamente que apoyen plenamente y participen en la reunión internacional que acogerá el Gobierno de Mauricio en 2004 para efectuar un examen completo del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El Programa de Acción de Almaty

32. Celebramos la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes e Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty el 28 y el 29 de agosto de 2003. Apoyamos firmemente la aplicación del Programa de Acción de Almaty que tiene por finalidad atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y establecer un nuevo marco mundial de acción para crear sistemas eficaces de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, teniendo en cuenta los intereses de esos países. Insistimos en la importancia de que los países en desarrollo sin litoral tengan un acceso mejor y más previsible a los mercados de los países desarrollados, de conformidad con el párrafo 33 del Programa de Acción de Almaty.

Otras cuestiones y acontecimientos importantes

- 33. Reiteramos el compromiso de nuestros países de erradicar la pobreza y el hambre, aumentar el nivel de vida de nuestros pueblos, en particular mediante la realización de su derecho a la seguridad alimentaria. Reconocemos que la pobreza es la causa fundamental de la inseguridad y la inestabilidad alimentarias en los países en desarrollo. A este respecto, pedimos que la comunidad internacional tome medidas enérgicas y concretas para ayudar a los países en desarrollo a reducir la pobreza en todo el mundo durante el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.
- 34. Acogemos complacidos la creación, en febrero de 2003, del Fondo Mundial de Solidaridad como fondo fíduciario del PNUD para contribuir a la erradicación de la pobreza e invitamos al Administrador del PNUD a que tome más medidas para que el Fondo entre en funcionamiento, estableciendo urgentemente el comité de alto nivel encargado de definir la estrategia del Fondo y de movilizar recursos financieros. A este respecto, recalcamos el papel que desempeñan los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en la movilización de recursos para el Fondo Mundial de Solidaridad.
- 35. Celebramos que en Viena el Grupo de los 77 adoptara una posición común respecto de las cuestiones de importancia decisiva para la negociación de una convención contra la corrupción, proceso en el que participa activamente. Consideramos que esas negociaciones deberían conducir a la elaboración de una convención amplia, sólida y eficaz, en la que se prevean medidas de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, en particular mediante disposiciones adecuadas por lo que respecta a asistencia jurídica recíproca, extradición, prevención, incautación y recuperación de activos.
- 36. Rechazamos categóricamente la imposición de leyes y reglamentos con consecuencias extraterritoriales y toda otra forma de medidas económicas coercitivas, en particular las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteramos la urgente necesidad de derogarlas de inmediato. Insistimos en que las medidas de ese

tipo no sólo minan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, sino que constituyen una grave amenaza a la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, pedimos a la comunidad internacional que no las reconozca ni las aplique.

- 37. Expresamos nuestra profunda preocupación por las consecuencias que las sanciones económicas tienen para la población civil y la capacidad de desarrollo de los países afectados, por lo que instamos a la comunidad internacional a que agote todos los métodos pacíficos antes de recurrir a las sanciones, que sólo deben considerarse como último recurso. De ser necesarias, esas sanciones sólo deben imponerse ateniéndose estrictamente a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, con objetivos definidos, un calendario preciso, disposiciones para su examen periódico y condiciones concretas para su levantamiento, y nunca deberán utilizarse como forma de castigo o represalia. En este sentido, exhortamos a todas las partes interesadas a que se empleen a fondo para aplicar cabalmente las disposiciones de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad con objeto de levantar las sanciones lo antes posible.
- 38. Acogemos favorablemente la resolución 1506 del Consejo de Seguridad, de 12 de septiembre de 2003, en la que se prevé la derogación permanente de las sanciones impuestas contra Libia y encomiamos los constructivos esfuerzos que realizó ese país para llegar a este resultado positivo. Reiteramos nuestra solicitud de que dejen de aplicarse todas las sanciones unilaterales impuestas contra Libia como medio de coerción política en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 57/5 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 2002, y apoyamos la solicitud de Libia de que se la indemnice por los daños personales y materiales provocados por las sanciones.
- 39. Exhortamos a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria a las operaciones de remoción de minas terrestres, así como a la rehabilitación de las víctimas y su reinserción económica y social en los países afectados. Expresamos nuestra preocupación por los residuos de la segunda guerra mundial, en especial las minas terrestres que provocan daños personales y materiales y entorpecen los planes de desarrollo de algunos países en desarrollo. Exigimos que los Estados responsables de colocar minas fuera de su territorio asuman la responsabilidad que les incumbe, cooperen con los países afectados a fin de eliminarlas, contribuyan a sufragar los correspondientes gastos, ofrezcan indemnización por los daños que provoquen y presten asistencia para la recuperación de las zonas afectadas a fin de destinarlas a actividades productivas. En este sentido, expresamos nuestro apoyo a la asistencia para la remoción de minas en el sur del Líbano e instamos a Israel a que facilite a las Naciones Unidas toda la información y los mapas que indiquen el emplazamiento de las minas terrestres que colocó durante su ocupación, que entorpecen el desarrollo y la rehabilitación de esa zona e impiden la explotación de grandes extensiones de tierras agrícolas fértiles.
- 40. Acogemos con satisfacción la propuesta presentada por Túnez a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones de aprobar una resolución por la que se declare un año internacional del deporte y la educación física en aras de la paz y el desarrollo.
- 41. Celebramos que, en su sexto período de sesiones, celebrado en La Habana, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación adoptara la decisión de designar al Fondo para el Medio Ambiente

Mundial como mecanismo financiero de la Convención, y hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas para que declaren 2004 año internacional de los desiertos y la desertificación a fin de sensibilizar a la opinión pública acerca del fenómeno de la desertificación y proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como a las comunidades indígenas y locales y los conocimientos tradicionales de los países afectados.

La cooperación Sur-Sur

- 42. Reconocemos la creciente importancia de la cooperación Sur-Sur en la actual coyuntura económica internacional. Por consiguiente, reiteramos nuestro respaldo a la cooperación Sur-Sur como estrategia de apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo y como medio de intensificar la participación de esos países en la nueva economía mundial. Afirmamos la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, particularmente en los fondos, programas y organismos especializados que intervienen en ella y, a este respecto, apoyamos el fortalecimiento de la Dependencia Especial de Cooperación Sur-Sur y exhortamos al PNUD a que le brinde el apoyo necesario para que pueda cumplir su mandato.
- 43. Celebramos el ofrecimiento del Reino de Marruecos de acoger la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en Marrakech del 16 al 19 de diciembre de 2003, de conformidad con el Programa de Acción de La Habana, y pedimos a los países en desarrollo que participen activamente en la Conferencia a nivel ministerial con objeto de garantizar su éxito. Consideramos que la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur es todo un hito en nuestro empeño común por intensificar e impulsar la cooperación en pro del desarrollo. A este respecto, acogemos con satisfacción las reuniones preparatorias regionales y la iniciativa de convocar un foro que reúna a organizaciones no gubernamentales y al sector privado en el marco de la Conferencia.
- 44. Celebramos la iniciativa de la Conferencia de Organizaciones Subregionales de Asia y África, celebrada en Bandung (Indonesia) los días 29 y 30 de julio de 2003, de crear una nueva alianza estratégica para promover la cooperación Sur-Sur, en particular mediante el fortalecimiento de la coordinación entre las secretarías de las organizaciones subregionales.
- 45. Hacemos nuestras las conclusiones de la Conferencia Sur-Sur de alto nivel sobre ciencia y tecnología, que se celebró en Dubai del 27 al 30 de octubre de 2002, e insistimos en la necesidad de proceder efectivamente al seguimiento y la aplicación de la Declaración de Dubai. En este sentido, exhortamos al grupo consultivo de alto nivel encargado del seguimiento de la Conferencia de Dubai que se reúna lo antes posible y presente al Grupo un plan concreto de aplicación con un calendario preciso.
- 46. Reiteramos nuestra adhesión a la ulterior aplicación de los resultados de la Cumbre del Sur y encomiamos a la secretaría del Grupo de los 77 por el empeño que puso en ejecutar el programa de actividades de 2003 aprobado por el Grupo de los 77 el 9 de abril de 2001, a pesar de sus limitados recursos. A este respecto, instamos a los Estados miembros a que aporten los recursos financieros convenidos en la Cumbre del Sur y contribuyan generosamente al fondo especial establecido de conformidad con el párrafo 4 de la sección VI del Programa de Acción de La Habana para facilitar la aplicación efectiva de los resultados de la Cumbre del Sur.

- 47. Expresamos nuestra satisfacción por los resultados que ha obtenido hasta la fecha el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero promoviendo proyectos de cooperación Sur-Sur y alentamos encarecidamente a los países desarrollados y en desarrollo a que hagan promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario en el marco de la conferencia que a tal fin se celebrará en Nueva York a principios de noviembre, de conformidad con la decisión del Grupo.
- 48. Decidimos que la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará en Marrakech (Marruecos) del 16 al 19 de diciembre de 2003, examinará los avances en la aplicación de los resultados de la Cumbre del Sur plasmados en el Programa de Acción de La Habana en relación con la cooperación Sur-Sur, en particular el propuesto Banco de Comercio y Desarrollo del Grupo de los 77 y las actividades de la Cámara de Comercio e Industria del Grupo.
- 49. Aprobamos el estado financiero de la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo del Grupo de los 77 (G-77/AM(XV)/2003/5). Expresamos nuestra preocupación por la precaria situación financiera de la cuenta y por el hecho de que, desde que se celebró la Cumbre de La Habana, solamente 37 países han pagado íntegramente su cuota. En este sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros del Grupo de los 77 para que contribuyan generosamente a la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo, según lo establecido en la Cumbre del Sur, con objeto de facilitar la aplicación del programa de trabajo anual del Grupo de los 77 y garantizar que la Oficina del Presidente siga funcionando sin tropiezos.
- 50. Aprobamos el informe de la primera Reunión Especial del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (G-77/AM(XV)/2003/2) y el informe de la 18ª Reunión de dicho Comité de Expertos (G-77/AM(XV)/2003/3), que se presentaron de conformidad con las directrices que rigen la utilización del Fondo Fiduciario. Observamos con satisfacción los progresos que ha realizado el Fondo hasta el momento en apoyo de los proyectos de cooperación Sur-Sur y hacemos un llamamiento a todos los miembros del Grupo de los 77, así como al sistema de las Naciones Unidas, para que apoyen la ampliación de los recursos del Fondo Fiduciario. Encomiamos al Presidente del Comité de Expertos por su tesón y su liderazgo en la realización de las actividades del Fondo.

La situación en Palestina y en el Oriente Medio

51. Nos sigue preocupando gravemente la trágica y peligrosa situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que ha provocado el grave deterioro de las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino, y ha tenido repercusiones negativas en la estabilidad y el desarrollo de toda la región. Pedimos que cesen por completo y de inmediato las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado, y que se ponga fin a la reciente ocupación y al sitio de ciudades, pueblos y aldeas palestinos por parte de Israel en contravención del derecho internacional, de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto 1949, así como a toda forma de castigo colectivo contra el pueblo palestino, y pedimos que se vuelva a la mesa de negociación. Hacemos también un llamamiento a Israel para que se retire inmediatamente del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán sirio ocupado hasta las fronteras existentes antes del 4 de junio de 1967, así

- como de todos los demás territorios árabes ocupados. Reafirmamos nuestro apoyo al pueblo palestino en su lucha por conquistar sus derechos inalienables y, en particular, el derecho a establecer un Estado independiente en su propia tierra, incluida Jerusalén.
- 52. Reafirmamos nuestro apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio iniciado en Madrid en 1991 con el propósito de alcanzar una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) y el principio de territorio por paz. A este respecto, apoyamos la iniciativa de paz adoptada por la Cumbre Árabe celebrada en Beirut en marzo de 2002.
- 53. Pedimos a las partes interesadas que apliquen cabalmente la Hoja de Ruta del plan de paz palestino-israelí.
- 54. Secundamos los derechos inalienables del Líbano a disponer de sus aguas de conformidad con el derecho internacional y, en particular, para atender a las necesidades socioeconómicas de su población en las zonas y aldeas liberadas. Instamos asimismo a Israel a que ponga fin a las violaciones aéreas de la soberanía libanesa y otras violaciones que vulneran seriamente la situación de seguridad, factor de importancia decisiva en el fomento de la industria del turismo y la economía.

El fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

- 55. Creemos que el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y de su función en la cooperación internacional en pro del desarrollo es fundamental para aprovechar las oportunidades y afrontar los problemas resultantes del proceso de globalización, tanto en la actualidad como en el futuro. A nuestro parecer, las Naciones Unidas han de mejorar sus posibilidades y sus capacidades, por lo que celebramos los intentos del Secretario General por potenciar el protagonismo de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales y apoyamos un debate constructivo entre todos los Estados Miembros sobre la reforma de la Organización.
- 56. Reafirmamos la obligación jurídica que tienen todos los Estados Miembros de sufragar los gastos financieros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, e instamos a todos ellos a que paguen íntegra y puntualmente su cuota sin condiciones. Reconocemos además la necesidad de mostrarse comprensivos con los Estados Miembros que tengan dificultades económicas reales y temporalmente no puedan hacer frente a sus obligaciones financieras.
- 57. Reiteramos la importancia de las próximas negociaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y subrayamos que los recursos que apruebe la Asamblea General deben adecuarse a los programas y actividades previstos, especialmente en los ámbitos económico, social y de desarrollo, con miras a su ejecución cabal y efectiva.
- 58. Destacamos asimismo que, en el marco de las negociaciones presupuestarias, se debería efectuar un examen de los servicios correspondientes a los Estados Miembros que se vieron seriamente afectados por la aplicación de la resolución 56/254 de la Asamblea General, a fin de restablecer los servicios que el Grupo considere necesarios.
- 59. Reiteramos también la importancia de las próximas negociaciones sobre la escala de cuotas para el trienio 2004-2006, así como su rápida conclusión, al tiempo

que reafirmamos el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.

- 60. Subrayamos la necesidad de incrementar el número de funcionarios procedentes de determinadas regiones en las categorías decisorias y la contratación de personal de Estados Miembros que no estén representados o que lo estén insuficientemente, y exhortamos al Secretario General a que haga lo posible por lograr la representación geográfica equitativa.
- 61. Expresamos nuestra preocupación por la insuficiente representación de los países en desarrollo en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Subrayamos que ese régimen ha de tener la más amplia base geográfica posible, con trato preferencial para los países en desarrollo. Hacemos también hincapié en que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debería ser representativa del conjunto de países que componen la Organización.